Oficio No. SCVS-INC-DNASD-2019-00090320-O

Guayaquil, 05 de diciembre de 2019

Señor
WASHINGTON BOLIVAR YOONG BASURTO
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029769 de fecha 13 de noviembre de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 04 de diciembre de 2014, resolvió declarar la disolución de la compañía **AGROCARNES S.A.**, por incurrir en el tercer inciso del entonces Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se lo designó a usted **LIQUIDADOR** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: se notifique con el presente oficio al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, una vez inscrito en el Registro Mercantil el presente oficio se remita copia del mismo al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

Atentamente,

Ab. Dennis Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **AGROCARNES S.A. "EN LIQUIDACIÓN". DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: *"El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros."*.- **Guayaquil, 05 de diciembre de 2019**

SR. WASHINGTON BOLIVAR YOONG BASURTO
C.C. No. 0903955474 (código dactilar V4333V2222)

ACIP/ Exp. 108745 / Tr. 92171-0041-19

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL

EL GOBIERNO DE TODOS

NUMERO DE REPERTORIO:59.710
FECHA DE REPERTORIO:12/dic/2019
HORA DE REPERTORIO:11:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Diciembre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Oficio **N° SCVS-INC-DNASD-2019-00090320-O**, dictada el **5 de diciembre del 2019**, por el **Especialista Jurídico Societario, AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO**, el mismo que contiene el Nombramiento de **Liquidador,** de la Compañía **AGROCARNES S.A. "EN LIQUIDACION",** a favor de **WASHINGTON BOLIVAR YOONG BASURTO,** de fojas **64.095 a 64.096,** Libro Sujetos Mercantiles número **8.632**.

ORDEN: 59710

Guayaquil, 16 de diciembre de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

0148421